



H. AYUNTAMIENTO DE CERRO AZUL, VER



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO NÚMERO 39 DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CERRO AZUL, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

En el municipio de Cerro Azul, Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las 17 horas del día 07 de Junio del año dos mil dieciséis; Con fundamento en los artículos 28,29, 30 y 36 de la Ley Orgánica del Municipio Libre para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, reunidos en la sala de Cabildo del Palacio Municipal, los ciudadanos C. Lic. Ludyvina Ramírez Ahumada, Presidenta Municipal, C. Héctor Bautista Villegas, Sindico Único Municipal, C. Prof. Jesús Aguilera Hernández; Regidor Primero, C. Guillermo Guadalupe Segura del Ángel; Regidor Segundo, C. Lic. Ricardo Robles Ríos; Regidor Tercero, C. Tomas Melo Santiago; Regidor Cuarto, C. Prof. Rogelio Hernández Andrade; Regidor Quinto, integrantes del Honorable Ayuntamiento de Cerro Azul, Veracruz; así como el ciudadano, C. Lic. Gonzalo Javier Blanco Mireles Secretario del Honorable Ayuntamiento, a la cual fueron previamente convocados, en términos del artículo 36, fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre, con la oportunidad de la, bajo el siguiente.-----



Orden del D

Primero.- Lista de asistencia.-----

Segundo.- Verificación del Quórum Legal y Declaración de la instalación legal de la sesión extraordinaria.-----

Tercero.- Presentación y Aprobación del Orden del Día.-----

Cuarto.- Presentación, análisis y en su caso aprobación del Honorable Ayuntamiento de Cerro Azul, Veracruz de Ignacio de la Llave, del Proyecto de Decreto que deroga el segundo párrafo del artículo 76 y reforma el artículo 78, ambos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Quinto.- Presentación, análisis y en su caso aprobación del Honorable Ayuntamiento de Cerro Azul, Veracruz de Ignacio de la Llave, el Proyecto de Decreto que adiciona dos fracciones, y recorre la fracción XLII para convertirse en la fracción XLIV, del artículo 33 y reforma la fracción XIV del artículo 49, todos de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Sexto.- Presentación, análisis y en su caso aprobación del Honorable Ayuntamiento de Cerro Azul, Veracruz de Ignacio de la Llave, el Proyecto de Decreto que adiciona cuatro párrafos al final de la fracción I del artículo 61 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.





H. AYUNTAMIENTO DE CERRO AZUL, VER



Séptimo.- Clausura de la sesión extraordinaria.-----

La C. Lic. Ludyvina Ramírez Ahumada, Presidente Municipal da inicio a la sesión extraordinaria de cabildo e Instruye al Secretario del Ayuntamiento para el desahogo del: -----

Primer Punto del Orden del Día.- Por lo que el Secretario procede a pasar lista de asistencia, y verifica que están presentes los ediles que integran el H. Ayuntamiento de Cerro Azul, Veracruz de Ignacio de la Llave. Informándole a la C. Presidenta que existe quórum legal de conformidad al artículo 29, segundo párrafo de la Ley Orgánica del Municipio Libre, por lo que la Presidenta Municipal manifiesta que se da inicio a la sesión extraordinaria de cabildo, y los acuerdos que se aprueben en la presente sesión obliga a su cumplimiento.-----

Segundo Punto del Orden del día.- La C. Lic. Ludyvina Ramírez Ahumada, Presidenta Municipal declara que existe el Quórum Legal para celebrar la Sesión Extraordinaria de Cabildo; de igual forma hace del conocimiento del cuerpo edilicio, que dado que la presente sesión es de carácter extraordinario, no existen asuntos generales.-----

Tercer Punto del Orden del día.- El ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, procede a dar lectura al orden del día en los términos de la convocatoria para la que fueron citados, y somete para su aprobación a los integrantes del Honorable Cabildo, verificando la votación, mismo que es aprobado por unanimidad.-----

Cuarto Punto del Orden del día, En uso de la palabra la C. Lic. Ludyvina Ramírez Ahumada, Presidenta Municipal, manifiesta que mediante oficio de fecha 19 de mayo de 2016, el Lic. Francisco Portilla Bonilla, Secretario del Honorable Congreso del Estado, remitió a este H. Ayuntamiento de Cerro Azul, Veracruz de Ignacio de la Llave, el Proyecto de Decreto que deroga el segundo párrafo del artículo 76 y reforma el artículo 78, ambos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, referente a que el Congreso del Estado, declarará si ha lugar a proceder por la comisión de delitos durante el tiempo de su encargo, en contra de los Diputados, Fiscal General del Estado, los Magistrados y el Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos. Decreto que contiene: Artículo único. Se deroga el segundo párrafo del artículo 76 y se reforma el artículo 78, ambos de la Constitución Política del Estado Libre Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Por lo que, para los efectos de los dispuesto en el párrafo segundo del artículo 84 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, presenta el Proyecto de Decreto, para su análisis y en su caso aprobación por parte de los miembros del Cabildo, acto seguido, discutido y analizado este punto, instruye al Secretario del Ayuntamiento para que tome la votación, e informe al respecto, determinando los integrantes del Cabildo el siguiente Acuerdo:-----

Se aprueba por Unanimidad el Proyecto de Decreto que deroga el segundo párrafo del artículo 76 y reforma el artículo 78, ambos de la Constitución Política del Estado Libre Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave. Comuníquese esta determinación al H.





H. AYUNTAMIENTO DE CERRO AZUL, VER



Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y remítase copia certificada del acta de sesión extraordinaria de cabildo con el acuerdo de su aprobación, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.-----

Quinto Punto del Orden del día, En uso de la palabra La C. Lic. Ludyvina Ramírez Ahumada, Presidenta Municipal, manifiesta que mediante oficio de fecha 19 de mayo de 2016, el Lic. Francisco Portilla Bonilla, Secretario del Honorable Congreso del Estado, remitió a este H. Ayuntamiento de Cerro Azul, Veracruz de Ignacio de la Llave, Proyecto de Decreto que adiciona dos fracciones, y recorre la fracción XLII para convertirse en la fracción XLIV, del artículo 33, y reforma la fracción XIV del artículo 49, todos de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, referente a la aprobación de las dos terceras partes de los miembros del Congreso, a propuesta del titular del Poder Ejecutivo, designar al titular de la Contraloría General del Estado, en los términos que señalen esta Constitución y la ley. Decreto que contiene: Artículo Primero. Se adiciona dos fracciones, que serán la XLII y XLIII, y se corre la fracción XLII para convertirse en la fracción XLIV, del artículo 33 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Por lo que, para los efectos de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 84 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, presenta el Proyecto de Decreto, para su análisis y en su caso aprobación por parte de los miembros del Cabildo, acto seguido, discutido y analizado este punto, instruye al Secretario del Ayuntamiento para que tome la votación, e informe al respecto, determinando los integrantes del Cabildo el siguiente Acuerdo:-----

Se aprueba por Unanimidad el Proyecto de Decreto que adiciona dos fracciones, y recorre la fracción XLII para convertirse en la fracción XLIV, del artículo 33, y reforma la fracción XIV del artículo 49, todos de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Comuníquese esta determinación al H. Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y remítase copia certificada del acta de sesión extraordinaria de cabildo con el acuerdo de su aprobación, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.-----

Sexto Punto del Orden del día, En uso de la palabra La C. Lic. Ludyvina Ramírez Ahumada, Presidenta Municipal, manifiesta que mediante oficio de fecha 19 de mayo de 2016, el Lic. Francisco Portilla Bonilla, Secretario del Honorable Congreso del Estado, remitió a este H. Ayuntamiento de Cerro Azul, Veracruz de Ignacio de la Llave, Proyecto de Decreto que adiciona cuatro párrafos al final de la fracción I del artículo 67 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, referente a la creación de una Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción. Decreto que contiene: Artículo único. Se adiciona cuatro párrafos al final de la fracción I del artículo 67 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

Por lo que, para los efectos de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 84 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, presenta el Proyecto





H. AYUNTAMIENTO DE CERRO AZUL, VER



de Decreto, para su análisis y en su caso aprobación por parte de los miembros del Cabildo, acto seguido, discutido y analizado este punto, instruye al Secretario del Ayuntamiento para que tome la votación, e informe al respecto, determinando los integrantes del Cabildo el siguiente Acuerdo:-----

Se aprueba por Unanimidad el Proyecto de Decreto que adiciona cuatro párrafos al final de la fracción I del artículo 67 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Comuníquese esta determinación al H. Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y remítase copia certificada del acta de sesión extraordinaria de cabildo con el acuerdo de su aprobación, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.-----

Séptimo punto del orden del día. No habiendo otro asunto que tratar y agotados los asuntos listados en el orden del día, la C. Lic. Ludyvina Ramírez Ahumada, Presidenta municipal da por concluida la presente sesión extraordinaria de Cabildo siendo las 19 horas con 30 minutos, a los 07 días del mes de Junio del año dos mil dieciséis, firmando los que en ella intervinieron ante la presencia del C. Secretario del Honorable Ayuntamiento de Cerro Azul, de Veracruz de Ignacio de la Llave, que autoriza y da fe: -

Acto seguido se Instruyéndose al Secretario del Ayuntamiento de Cerro Azul, Veracruz a remitir tres copias certificadas que amparen la aprobación de las reformas aprobadas por este Honorable Cabildo.-----



[Firma manuscrita]

C. Lic. Ludyvina Ramírez Ahumada
Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Cerro Azul,
Veracruz de Ignacio de la Llave.



C. Héctor Bautista Villegas
Síndico Único


[Firma manuscrita]
C. Prof. Jesús Aguilera Hernández
Regidor Primero





H. AYUNTAMIENTO DE CERRO
AZUL, VER




C. Guillermo Guadalupe Segura del Angel
Regidor Segundo




C. Lic. Ricardo Robles Ríos
Regidor Tercero





C. Tomas Melo Santiago
Regidor Cuarto




C. Prof. Rogelio Hernández Anchales
Regidor Quinto




C. Lic. Gonzalo Javier Espinoza Angeles
Secretario del H. Ayuntamiento




PRESIDENCIA
2014-2017

